



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Nº del Decreto:105/2026.

Fecha: 2 de Agosto de 2026

Asunto: Medidas por incendios

**D.ª. LLARINA FLORES MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CAÑAVERAL,
PROVINCIA DE CÁCERES,**

Después de la reunión mantenida en la mañana de hoy, 2 de Agosto de 2026 , con la unidades de mando, en relación a la situación de producida en el día de ayer con motivos de los incendios que afectan a nuestros vecinos de Grimaldo y Casas de Millán

Por ello, desde el Ayuntamiento, en base a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y demás disposiciones legales en vigor,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se mantiene el Nivel 1 de alerta del Infoex-Infocaex hasta la próxima reunión a las 14:00 h en el centro de mando.

SEGUNDO: Se restablece el acceso a los domicilios de los vecinos de Grimaldo y Casas de Millán, debiendo PERMANECER CONFINADOS en sus domicilios.

TERCERO: Se informa que no hay suministro de agua, por lo que desde Mas Medio se está gestionando la distribución de agua a todos los vecinos. Se apela a la coherencia de todos para que permanezcan en sus primeras residencias

CUARTO: Aquellas personas que se encuentran evacuadas deben permanecer en el Pabellón Polideportivo de Cañaveral, para realizar la vuelta de forma ordenada y en un convoy de la GuardiaCcivil, si no forman parte de ese convoy no podrán desplazarse.

Cruz Roja se encargará de los desplazamientos de las personas que se encuentran en residencias, Plasencia y pisos tutelados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Cañaveral, a 2 de Agosto de 2026, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

La Alcaldesa

Fdo.: Llarina Flores Martín

Ante mí,

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Sánchez Chacón.

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**